

ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDV/CONSULTORÍA - 1
----------	--------------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En el distrito de Vicco, siendo las Once horas y Cuarenta y Cinco Minutos del día Doce (12) de junio del año 2024, en la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio 1er piso PZA.PLAZA DE ARMAS NRO. 110 PASCO - PASCO - VICCO de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados con Resolución de Alcaldía N° 0111-2024-A-MDV, de fecha 30 de mayo del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2024-MDV/CONSULTORIA - PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE URBANO EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE VICCO, DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2640304, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SHELBY DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO, CON CUI N° 2641895", por un costo referencial de S/ 320,000.00 (Trescientos Veinte Mil Con 00/100 Soles) a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS electrónicas presentadas en el marco del presente procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ing. VASQUEZ RIVERA EDGAR LAWRENS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	CPC. ARRIETA LOPEZ RUBEN ADOLFO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE PROCESOS
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. Adm. ARIAS TAMARA DE RAMOS VERONICA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO DEL REGISTRO	
1	BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE	10200447331	10/06/2024	
2	BASUALDO GARCIA ELIAS	10225171403	10/06/2024	
3	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	10403887493	4/06/2024	
4	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.	20448454747	9/06/2024	
5	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	20529241039	31/05/2024	

5	DETALLE DE LOS POSTORES			
De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes proveedores:				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado
1	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	11/06/2024	23:19:49	valido
2	CONSORCIO SANEAMIENTO VICCO 2024	11/06/2024	22:59:44	valido

6	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	-		

7	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN
----------	--

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:				
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o común del consorcio	Item(s) a los que postula
1	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	20600704762	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX D.N.I. N°: 40388749	UNICO
2	CONSORCIO SANEAMIENTO VICCO 2024	-	WILVER ANTONIO ACOSTA ARIZA D.N.I. N°: 46492418	UNICO

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su descalificación
1		

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:			
9.1	REQUISITOS DE CALIFICACION		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 1
			VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA	SE ACREDITARA PARA LA FIRMA DE CONTRATO
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD	SI CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA	
9.2	REQUISITOS DE CALIFICACION		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 2
			CONSORCIO SANEAMIENTO VICCO 2024
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA	SE ACREDITARA PARA LA FIRMA DE CONTRATO
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD	SI CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA	

10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX
	FACTORES		PUNTAJES (PUNTOS)
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	0
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		70
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO SANEAMIENTO VICCO 2024
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70

B	METODOLOGÍA PROPUESTA	30
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	70
2	CONSORCIO SANEAMIENTO VICCO 2024	100

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	70
2		

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 <u>Ing. VASQUEZ RIVERA EDGAR LAWRENS</u> Presidente (T) Comité de Selección	
 <u>CPC. ARRIETA LOPEZ RUBEN ADOLFO</u> Primer Miembro (T) Comité de Selección	 <u>LIC. Adm. ARIAS TAMARA DE RAMOS VERONICA</u> Segundo Miembro (T) Comité de Selección

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
(SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS)**

1	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDV/CONSULTORÍA - 1
---	-------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En el distrito de Vicco, siendo las Quince horas y Doce Minutos del día Doce (12) de junio del año 2024, en la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio 1er piso PZA.PLAZA DE ARMAS NRO. 110 PASCO - PASCO - VICCO de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados con Resolución de Alcaldía N° 0111-2024-A-MDV, de fecha 30 de mayo del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2024-MDV/CONSULTORIA - PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE URBANO EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE VICCO, DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2640304, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SHELBY DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO, CON CUI N° 2641895", por un costo referencial de S/ 320,000.00 (Trescientos Veinte Mil Con 00/100 Soles), a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	
---	--	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	Ing. VASQUEZ RIVERA EDGAR LAWRENS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL
			Suplente			
	Primer Miembro	CPC. ARRIETA LOPEZ RUBEN ADOLFO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE PROCESOS
			Suplente			
	Segundo Miembro	LIC. Adm. ARIAS TAMARA DE RAMOS VERONICA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
			Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: De acuerdo con la evaluación técnica los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
	N°	Nombre o razón social del postor	RUC
	1	CONSORCIO SANEAMIENTO VICCO 2024	

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS: Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores en el SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje
	1	CONSORCIO SANEAMIENTO VICCO 2024	S/320,000.00	100 puntos

6	RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACION TECNICA - ECONOMICA						
6.1	COEFICIENTE DE PONDERACION	TECNICO		0.80			
		ECONOMICO		0.20			
6.2	EVALUACION FINAL Y ORDEN DE PRELACION						
	Nombre o razón social del postor	CALCULO DEL PUNTAJE PTPI= C1xPTi+C2xPei	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	
	1	CONSORCIO SANEAMIENTO VICCO 2024	100	5	0	105	1*

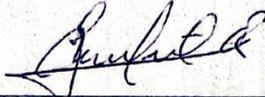
7	Teniéndose como resultado de la evaluación TECNICA Y ECONOMICA de las ofertas se tiene el orden de prelación del postor que ocupó el primer lugar de acuerdo a la evaluación total, por lo que se procederá en cumplimiento al art. 84 del RLCE.
---	--

8	ACUERDO ADOPTADO
---	------------------

Finalmente, el comité de selección por mayoría dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo al análisis efectuado se otorga la BUENA PRO al postor: CONSORCIO SANEAMIENTO VICCO 2024 (BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE Con RUC. 10200447331 - BASUALDO GARCIA ELIAS Con RUC. 10225171403, por el monto de S/ 320,000.00 (Trescientos Veinte Mil Con 00/100 soles).

• Asimismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.

9 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Ing. VASQUEZ-RIVERA EDGAR LAWRENS
Presidente (T) Comité de Selección



CPC. ARRIETA, LOPEZ RUBEN ADOLFO
Primer Miembro (T) Comité de Selección



LIC. Adm. ARIAS TAMARA DE RAMOS VERONICA
Segundo Miembro (T) Comité de Selección

ANEXO N° 1

Apertura de Ofertas y Verificación de Documentación Obligatoria para Admisión de Ofertas (art. 73.2° del RLCE y Bases Integradas - Sección General 1.7 del capítulo I)

08-2024-MDV/CONSULTORIA-1 - Primera Convocatoria

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE URBANO EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE VICCO, DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2640304 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SHELBY DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO, CON CUI N° 2641895"

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**.

81.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento	Valor Referencial:	S/ 320.000,00	100%
Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnica - RLCE 82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. 82.2. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.	90% valor referencial:	S/ 288.000,00	90%
Artículo 83. Evaluación de ofertas económicas - RLCE 83.1. El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley. Asimismo, el comité de selección RECHAZA las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial	110% valor referencial:	S/ 352.000,00	110%

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

	1	2	3
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	(VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX Con RUC.10403887493)	CONSORCIO SANEAMIENTO VICCO 2024 (BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE Con RUC. 10200447331 - BASUALDO GARCIA ELIAS Con RUC. 10225171403)	
Representante Legal y/o Común	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX D.N.I. N°: 46388749	WILVER ANTONIO ACOSTA ARIZA D.N.I. N°: 46492418	
Dirección	JR. CHIMU N° 114 PISO 2 CENTRO PAUCARBAMBA - AMARILIS - HUANUCO	MZ 1 LT. 08 COOP. LA SAGRADA FAMILIA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	
Autorización para Notificación Correo Electrónico	rfo.2012@netmail.es	MIGUEL.ORELLANA@CONSAE.COM	
Bases 1.7 PRESENTACIÓN DE OFERTA: La oferta electrónica se presentó foliada	443 folios	442 folios	
a. 1) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Presenta - Cumple (fecha del documento: 11/08/2024)	Presenta - Cumple (fecha del documento: 11/08/2024)	

ANEXO N° 1

Apertura de Ofertas y Verificación de Documentación Obligatoria para Admisión de Ofertas (art. 73.2° del RLCE y Bases Integradas - Sección General 1.7 del capítulo I)

08-2024-MDV/CONSULTORIA-1 - Primera Convocatoria

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE URBANO EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE VICCO, DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2640304 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SHELBY DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO, CON CUI N° 2641895"

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

<p>81.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento</p>	Valor Referencial:	S/ 320.000,00	100%
<p>Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnica - RLCE 82.1 El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. 82.2 Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. 82.3 Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas</p>	90% valor referencial:	S/ 288.000,00	90%
<p>Artículo 83. Evaluación de ofertas económicas - RLCE 83.1 El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley. Asimismo, el comité de selección RECHAZA las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial</p>	110% valor referencial:	S/ 352.000,00	110%

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

<p>a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<p align="center">Presenta - Cumple</p> <p align="center"><u>VELAZQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX</u> RUC N° 10403987493 (fecha de emisión: 23/11/2023)</p>	<p align="center">Presenta - Cumple</p> <p align="center"><u>BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE</u> RUC N° 10200447331 (fecha de emisión: 03/12/2018)</p> <p align="center"><u>BASUALDO GARCIA ELIAS</u> RUC N° 10225171403 (fecha de emisión: 09/12/2021)</p>	
--	---	---	--

ANEXO N° 1

Apertura de Ofertas y Verificación de Documentación Obligatoria para Admisión de Ofertas (art. 73.2° del RLCE y Bases Integradas - Sección General 1.7 del capítulo I)

08-2024-MDV/CONSULTORIA-1 - Primera Convocatoria

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE URBANO EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE VICCO, DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2640304 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SHELBY DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO, CON CUI N° 2641895"

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

81.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.	Valor Referencial:	S/	320.000,00	100%
Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnica - RLCE 82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. 82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.	90% valor referencial:	S/	288.000,00	90%
Artículo 83. Evaluación de ofertas económicas - RLCE 83.1. El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley. Asimismo, el comité de selección RECHAZA las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.	110% valor referencial:	S/	352.000,00	110%

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

a) 3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta - Cumple (fecha del documento: 11/06/2024)	Presenta - Cumple (fecha del documento: 11/06/2024)	
a) 4) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta - Cumple (fecha del documento: 11/06/2024)	Presenta - Cumple (fecha del documento: 11/06/2024)	
a) 5) Declaración jurada de plazo de prestación de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta - Cumple 90 días calendario (fecha del documento: 11/06/2024)	Presenta - Cumple 90 días calendario (fecha del documento: 11/06/2024)	
a) 6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	Presenta - cumple - BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE (50%) - BASUALDO GARCIA ELIAS (50%)	
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	
	1	2	
2.2.2. Documentación de presentación facultativa:			
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Presenta REMYPE	Presenta REMYPE	
b) Solicitud de bonificación (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11)	No Cumple	No Cumple	

El COMITÉ DE SELECCIÓN ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en las bases para la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inducción a error por la actuación maliciosa de los postores, exige de responsabilidad al Comité de Selección, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.

Oferta del Postor	S/	364.900,00	S/	320.000,00
% del Valor Referencial		112,78%		100,00%

ANEXO N° 1

Apertura de Ofertas y Verificación de Documentación Obligatoria para Admisión de Ofertas (art. 73.2° del RLCE y Bases Integradas - Sección General 1.7 del capítulo I)

08-2024-MDV/CONSULTORIA-1 - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE URBANO EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE VICCO, DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2640304 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SHELBY DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO, CON CUI N° 2641895"

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 61.2 del artículo 61 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

81.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.	Valor Referencial:	SI	320.000.00	100%
<p>Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnica - RLCE</p> <p>82.1 El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.</p> <p>82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.</p> <p>82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:</p> <p>a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.</p> <p>b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas</p> <p>c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas</p>	90% valor referencial:	SI	288.000.00	90%
<p>Artículo 83. Evaluación de ofertas económicas - RLCE</p> <p>83.1. El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley. Asimismo, el comité de selección RECHAZA las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.</p>	110% valor referencial:	SI	352.000.00	110%

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS


 Ing. VASQUEZ RIVERA, EDGAR
 LAWRENS
 Presidente (T) Comité de Selección


 CPC. Adolfo ARRIETA LOPEZ
 1er Miembro (T) Comité de Selección


 Lic. Adm. ARIAS TAMARA, VERONICA
 2do Miembro (T) Comité de Selección

**ANEXO N° 2
CALIFICACION DE OFERTA**

08-2024-MDVCONSULTORIA-1 - Primera Convocatoria

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE URBANO EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE VICCO, DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2840304 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SHELBY DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO, CON CUI N° 2841895"

El organo encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 82.1, 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento

CUADRO DE VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACION	1	2
	(VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX Con RUC.10403897493)	CONSORCIO SANEAMIENTO VICCO 2024 (BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE Con RUC. 1020047331 - BASUALDO GARCIA ELIAS Con RUC. 10225171403)

A.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE - Formacion Académica

<p>FORMACION ACADÉMICA</p> <p><u>Requisitos.</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> JEFE DE PROYECTO: Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO: Ingeniero civil y/o sanitario, titulado, colegiado y habilitado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA: Ingeniero civil y/o agrícola, titulado, colegiado y habilitado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA AMBIENTAL: Ingeniero Ambiental, titulado, colegiado y habilitado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA EN SUELOS Y GEOTEGNIA: Ingeniero civil, titulado, colegiado y habilitado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA EN ESTIMACION DE RIESGOS: Ingeniero civil, titulado, colegiado y habilitado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA SOCIAL: Lic. En sociología y/o Sociología y/o Prof. en ciencias sociales, titulado, colegiado y habilitado</p>	<p>De conformidad con el numeral 40.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato</p>
---	---	---

A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos.</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> JEFE DE PROYECTO: Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses a partir de la colegiatura como Jefe de Proyecto o Jefe de Evaluación o Consultor de Obras (Proyectista o evaluador) en la elaboración de Expedientes Técnicos iguales o similares</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO: Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses a partir de la colegiatura, como especialista en sistema de agua potable y alcantarillado en la elaboración y/o evaluación de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico iguales o similares al proyecto</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses a partir de la colegiatura, como Especialista en Estructuras o Especialista en Diseño Estructural en la elaboración y/o evaluación de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico en obras en general</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA: Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses a partir de la colegiatura, como especialista en hidrología y/o especialista en estudios hidrología en la elaboración y/o evaluación de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico iguales o similares al proyecto</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA AMBIENTAL: Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses a partir de la colegiatura, como especialista ambiental y/o especialista en espacio ambiental, en la elaboración y/o evaluación de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico en obras en general</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA EN SUELOS Y GEOTEGNIA: Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses a partir de la colegiatura, como especialista en suelos y/o mecánica de suelos y/o especialista en geotecnia en estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico iguales o similares al proyecto</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA EN ESTIMACION DE RIESGOS: Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses a partir de la colegiatura, como Especialista en evaluación de riesgos de estudios definitivos a nivel expedientes técnicos, en la elaboración de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico en obras en general</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS: Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses a partir de la colegiatura, como Especialista en costos y presupuestos en la elaboración y/o evaluación de estudios definitivos a nivel expedientes técnicos, en la elaboración de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico iguales o similares al proyecto</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ESPECIALISTA SOCIAL: Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses a partir de la colegiatura, como Especialista social en la elaboración de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico iguales o similares al proyecto</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato</p>
---	---	---

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

<p>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p><u>Requisitos.</u></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>ORD</th> <th>TIPO Y CARACTERÍSTICAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Computadora PC y/o Portátil mínimo Intel Core i7</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Pictler A9</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Impresora</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Fotocopiadora</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Camioneta 3x4</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>GPS Diferencial</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>DRON</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Estación Total</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Plisma</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	ORD	TIPO Y CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	1	Computadora PC y/o Portátil mínimo Intel Core i7	01	2	Pictler A9	01	3	Impresora	01	4	Fotocopiadora	01	5	Camioneta 3x4	01	6	GPS Diferencial	01	7	DRON	01	8	Estación Total	01	9	Plisma	01	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato</p>
ORD	TIPO Y CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD																														
1	Computadora PC y/o Portátil mínimo Intel Core i7	01																														
2	Pictler A9	01																														
3	Impresora	01																														
4	Fotocopiadora	01																														
5	Camioneta 3x4	01																														
6	GPS Diferencial	01																														
7	DRON	01																														
8	Estación Total	01																														
9	Plisma	01																														

7. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD



ANEXO N° 2
CALIFICACION DE OFERTA

08-2024-MDV/CONSULTORIA-1 - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE URBANO EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE VICCO, DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2640304 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SHELBY DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO, CON CUI N° 2641895"

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 82.1, 82.2 y 82.3 del artículo 62 del Reglamento.

CUADRO DE VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION

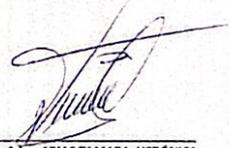
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Definición de obras similares: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable, y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco. El término Inversión comprende: Expedientes Técnicos</p>	<p align="center">ACREDITA S/ 1,079,665.14 SOLES, EQUIVALENTE A MAS DE (02) VEZ EL VALOR REFERENCIAL</p>	<p align="center">ACREDITA S/ 1,093,200.00 SOLES, EQUIVALENTE A MAS DE (02) VEZ EL VALOR REFERENCIAL</p>
CONDICION	CALIFICA	CALIFICA



Ing. VASQUEZ RIVERA, EDGAR LAWRENS
Presidente (T) Comité de Selección



CPC. Adolfo ARRIETA LOPEZ
1er Miembro (T) Comité de Selección



Lic. Adm. ARIAS TAMARA, VERÓNICA
2do Miembro (T) Comité de Selección

ANEXO 3
Evaluación Técnica

08-2024-MDV/CONSULTORIA-1 - Primera Convocatoria

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE URBANO EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE VICCO, DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2640304 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SHELBY DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO. CON CUI N° 2641895"

Norma: artículo 83 RLCE

Valor Referencial: S/ 320.000,00

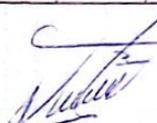
1	VECES	S/	320.000,00
1.5	VECES	S/	480.000,00
2	VECES	S/	640.000,00

EVALUACION TECNICA (Puntaje 100 puntos)

N°	POSTORES	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Monto facturado acreditado por servicios en la especialidad		DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	B. METODOLOGIA PROPUESTA		DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	PUNTAJE TECNICO TOTAL (Máximo 50 puntos para valorar a nivel técnico)	RESULTADO DE EVALUACION TECNICA	POSTORES QUE PASAN A FASE DE CALIFICACION TECNICA
		II = 3 veces el valor referencial: (70 puntos)	III = 1.5 veces el valor referencial y + 2.0 veces el valor referencial: (30 puntos)		Desarrolla la metodología que sustenta la oferta (10 puntos)	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta (10 puntos)				
		MONTO ACREDITADO (S/)	PUNTAJE	Cumple o no cumple		PUNTAJE				
1	(VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO PELIX Con RUC.10403387493)	S/ 638,627.46	70		NO CUMPLE	0	PRESENTA NO CUMPLE VER DETALLE EN ANEXO 05.1	70	70	DESCALIFICA
2	CONSORCIO SANEAMIENTO VICCO 2024 (BAZAN GRELLANA MIGUEL ENRIQUE Con RUC. 10209447331 - BASUALDO GARCIA ELIAS Con RUC. 10225171483)	S/ 392,600.00	70		CUMPLE	30	PRESENTA CUMPLE VER DETALLE EN ANEXO 05.1	100	100	CALIFICA


Ing. VÁSQUEZ RIVERA, EDGAR
LAWRENS
Presidente (T) Comité de Selección


CPC. Adolfo ARRIETA LOPEZ
1er Miembro (T) Comité de Selección


Lic. adm. ARIAS TAMARA, VERÓNICA
2do Miembro (T) Comité de Selección

ANEXO 03.1
CUADRO DE EVALUACION DE METADOLOGIA
08-2024-MDV/CONSULTORIA-1 - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE URBANO EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE VICCO, DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2640304 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SHELBY DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO, CON CUI N° 2641895"

CND	METODOLOGIA PROPUESTA	POSTOR 01	POSTOR 02
		(VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX Con RUC.10403887493)	CONSORCIO SANEAMIENTO VICCO 2024 (BAZAN ORELLAJA MIGUEL ENRIQUE Con RUC. 10200447331 - BASUALDO GARCIA ELIAS Con RUC. 10225171403)
1	1. Plan de trabajo, debe contener como mínimo lo siguiente:	365	323 - 324
	• Metas y objetivos de la consultoría.	365	325
	• Indicadores de medición de logro de metas y objetivos.	365	326
	• Relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría.	366	236 - 336
	• Metodología de la consultoría.	366 - 369	337 - 340
	• Organigrama y Matriz de responsabilidades del personal clave	369	341 - 342
	• Conclusiones.	370	343
	• Recomendaciones.	370	343
2	2. Control de la Calidad, debe contener como mínimo lo siguiente:	371	344
	• Contexto y partes interesadas.	371 - 372	344 - 348
	• Descripción del control de la información documentada	372 - 378	349 - 355
	• Normas y estándares aplicables para la elaboración del expediente técnico.	378 - 380	356 - 358
	• Conclusiones.	381	359
	• Recomendaciones	381	359
3	3. Sistemas de seguridad y salud ocupacional, debe contener como mínimo lo siguiente:	382	360 - 362
	• Descripción de normas aplicables para la elaboración del expediente técnico.	383 - 386	363 - 366
	• Descripción del control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional aplicables para la elaboración del expediente técnico	386 - 388	367 - 379
	• Conclusiones.	389	380
	• Recomendaciones.	389	380
4	4. Sistemas de mitigación de impacto ambiental, debe contener como mínimo lo siguiente:	390	381
	• Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales aplicables para la elaboración del expediente técnico.	390 - 393	381 - 384
	• Medidas de Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales aplicables para la elaboración del expediente técnico.	393 - 395	385 - 386
	• Conclusiones.	395	387
	• Recomendaciones.	395 - 396	387
5	5. Parámetros de Diseño:	397	388
	• Detalle y descripción de los diferentes tipos de fórmulas matemáticas de diseño aplicables para la elaboración del expediente técnico.	397 - 400	388 - 392
	• Descripción de la normativa vigente para el diseño hidráulico, estructural y eléctrico aplicable para la elaboración del expediente técnico.	401	392 - 394
	• Conclusiones	402	395
	• Recomendaciones Se calificará de acuerdo con el contenido y coherencia de la metodología propuesta presentada La descripción y análisis del lógico que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será evaluado.	402	396
6	6. Conocimiento del proyecto:	403	397
	• Diagnostico de componentes existentes del sistema de agua y desanite de la localidad de Vicco.	403 - 409	397 - 407
	• Diagnostico de componentes existentes del sistema de agua y desanite de la localidad de Shelby.	410 - 421	408 - 423
	• Panel fotográfico de ambos sistemas de Vicco y Shelby	422 - 431	424 - 440
	• Acta de visita de campo de ambas localidades de Vicco y Shelby	432 - 433	441 - 442
		El postor: VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX Con RUC.10403887493. No precisa de manera objetiva el contenido mínimo, así como las pautas que se requirió para el desarrollo de la metodología propuesta, es así que no garantiza la calidad del servicio de la obra y el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación para la ejecución de la consultoría de obra, obteniendo el puntaje de 70 puntos en la experiencia del postor en la especialidad y 0 puntos en Desarrollar la Metodología que Sustente de oferta.	

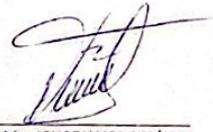
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	NO	SI
--	----	----



Ing. VASQUEZ RIVERA, EDGAR
LAWRENS
Presidente (T) Comité de Selección



CPC Adolfo ARRIETA LOPEZ
1er Miembro (T) Comité de Selección



Lic. Adm. ARIAS TAMARA, VERÓNICA
2do Miembro (T) Comité de Selección

CUADRO N° 4

08-2024-MDV/CONSULTORIA-1 - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE URBANO EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE VICCO, DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2640304 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE SHELBY DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO, CON CUI N° 2641895"

Valor Referencial S/ 320,000.00 90% valor referencial 288,000.00
 Fecha presentación de Propuestas: 16/05/2024 110% valor referencial 352,000.00

Anexo 05.- DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Bases Integradas- Sección Especifica- numeral 2.3

Donde:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

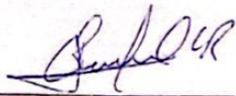
c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.90

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.10

donde: c₁ + c₂ = 1.00

N°	POSTORES	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONOMICA		PONDERACIÓN		Solicitud de bonificación (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao	PTP _i = PUNTAJE TOTAL = ponderación (EVALUACION TÉCNICA + EVALUACION ECONOMICA)	ORDEN DE PRELACION
		PT _i = PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PRECIO OFERTADO	Pe _i = PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	c ₁ *PT _i = TÉCNICA (80%)	c ₂ *Pe _i = ECONOMICA (20%)				
2	CONSORCIO SANEAMIENTO VICCO 2024 (BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE Con RUC. 10200447331 - BASUALDO GARCIA ELIAS Con RUC. 10225171403)	100.00	320,000.00	100.00	80.00	20.00	5.00	-	105.00	1.00

Nota: En caso de empate de dos o más ofertas, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 84.2, del artículo 84 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE
 Art 84.2 RLCE: "En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo el siguiente orden: a) Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o b) A través de sorteo"


 Ing. VASQUEZ RIVERA, EDGAR
 LAWRENS
 Presidente (T) Comité de Selección


 CPC Adolfo ARRIETA LOPEZ
 1er Miembro (T) Comité de Selección


 Lic. Adm. ARIAS TAMARA, VERÓNICA
 2do Miembro (T) Comité de Selección